I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Asamblea Regional

5471 Bases específicas de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Técnico de Gestión, Grupo B (A2), nivel 21, de la Asamblea Regional de Murcia, por el turno de acceso libre.

Primera.- Normas generales.

1.1. Las pruebas selectivas convocadas tienen por objeto cubrir las siguientes tres plazas de Técnico de Gestión, Grupo B (A2), nivel 21, de la Asamblea Regional de Murcia, por el turno de acceso libre:

- Técnico de Gestión
- Técnico de Gestión (Analista de Aplicaciones)
- Técnico de Gestión (Registro y Sonido)

Las personas aspirantes deberán optar obligatoriamente por una de las tres plazas convocadas, debiendo señalarlo expresamente en su solicitud de participación. No se admitirán solicitudes en las que se señale más de una opción simultáneamente, quedando excluidos del proceso quienes así lo hagan.

1.2. El sistema de selección de las personas aspirantes será el de oposición.

1.3. El programa que ha de regir las pruebas selectivas será el que figura en el Anexo II de estas bases, y se divide: en una Parte I, de materias comunes para las tres plazas, y en una Parte II, de materias específicas para cada una de ellas.

1.4. Las pruebas se regirán por lo establecido en las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a las distintas plazas de la Asamblea Regional de Murcia, aprobadas por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2024 (BOAR núm. 52, de 2 de octubre de 2024), así como por lo dispuesto en las presentes bases específicas.

Las pruebas no se iniciarán antes del 1 de enero del año 2027.

Segunda.- Condiciones y requisitos de las personas aspirantes.

2.1. Para ser admitidas a la realización de las pruebas selectivas convocadas, las personas aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general 2.2.

2.2. Respecto al título académico deberán estar en posesión del título universitario de Grado o Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico, o equivalentes; o bien, estar en condiciones de obtenerlo por haber abonado los derechos para la expedición del mismo a la fecha de finalización del plazo establecido para participar en el proceso selectivo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá acreditar estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

2.3. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo y hasta la toma de posesión.

Tercera.- Solicitudes.

3.1. Modelo.

El modelo normalizado de solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas figura en el Anexo I de estas bases.

3.2. Cumplimentación.

3.2.1. La solicitud se cumplimentará siguiendo las instrucciones que aparecen en la misma, en estas bases y en las bases generales.

3.2.2. Las personas aspirantes deberán consignar en la solicitud todos sus datos e indicar, en su caso, lo que corresponda en los diferentes apartados.

3.2.3. Los datos personales declarados por el aspirante en su solicitud de participación serán considerados como los únicos válidos a efecto de las notificaciones que en su caso hayan de practicarse, siendo responsabilidad de aquel la veracidad de los mismos, así como la comunicación al órgano convocante de cualquier cambio respecto a los inicialmente consignados.

3.3. Documentación a adjuntar a la solicitud.

A la solicitud, debidamente cumplimentada, se adjuntará la siguiente documentación:

a) Resguardo acreditativo de haber hecho efectivo el pago de la Tasa por actuaciones en materia de Función Pública que recoge la base general 3.3.2, en los términos del siguiente párrafo, o bien, en el caso de estar exentos del pago de la tasa, la acreditación de la exención que recoge la base general 3.3.3.

El pago de la tasa se ha de hacer obligatoriamente dentro del plazo de presentación de solicitudes mediante ingreso o transferencia en la cuenta bancaria ES79 2100 6086 2213 0002 3009, abierta en CaixaBank y de la que es titular la Asamblea Regional de Murcia. El importe de la tasa es de 38,78 €.

Además, si por aplicación de alguno de los supuestos recogidos en la base general 3.3.2 se paga la tasa con importe reducido, junto al justificante del pago se adjuntará a la solicitud la acreditación que, para el supuesto que corresponda, se señala en la referida base.

En ningún caso el pago en la entidad colaboradora supondrá la sustitución del trámite de presentación del justificante del mismo en tiempo y forma junto con la solicitud. Sin la acreditación del ingreso junto con la solicitud de participación, decaerá el derecho de la persona aspirante a la admisión.

Y en cualquier caso, el justificante del abono de la tasa o la acreditación de la exención no podrá suponer la sustitución de la obligación de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud para participar en el proceso selectivo.

Únicamente procederá la devolución de la tasa en los casos indicados en la base general 4.3.

b) En el supuesto de personas con discapacidad que hayan señalado en la solicitud las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios a las que se refiere la base general 3.2.3, el certificado o informe expedido por la Unidad de valoración del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) u órgano análogo competente de la Administración del Estado o de las Comunidades Autónomas, en el que conste y se justifique la adaptación de tiempo y/o medios que precisa.

3.4. Presentación.

3.4.1. La solicitud, dirigida a la Presidencia de la Asamblea Regional de Murcia y acompañada de la documentación señalada en la base específica 3.3, se presentará por vía electrónica a través de la sede electrónica de la Asamblea Regional de Murcia (https://sede.asambleamurcia.es), en el trámite habilitado al efecto.

Las personas solicitantes, para presentar su solicitud, deberán estar en posesión de alguno de los sistemas de identificación y firma electrónica admitidos en la sede electrónica de la Asamblea e indicados en el trámite que se habilite.

En el supuesto de que se produzca alguna incidencia técnica en la presentación electrónica de la solicitud, se estará a lo que se establece en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.4.2. La presentación de la solicitud para participar en este proceso supone la aceptación de las presentes bases.

3.4.3. Con independencia de lo establecido en la base general 11.4 respecto a la presentación de documentos por los aspirantes seleccionados, la falsificación de cualquier dato o documento aportado por el aspirante en el proceso selectivo dará lugar a su exclusión inmediata.

Cuarta.- Plazo de presentación de las solicitudes.

4.1. El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM). La presentación de la solicitud fuera del plazo establecido será motivo de exclusión irrevocable.

4.2. El cómputo del plazo para la presentación de la solicitud a través de la sede electrónica se regirá por lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 12 de sus Normas de funcionamiento, tomando como referencia la fecha y hora oficial de la sede electrónica de la Asamblea Regional de Murcia, en los términos establecidos en dicho precepto.

4.3. Sin perjuicio de la documentación que se ha de adjuntar a la solicitud y que recoge la base específica 3.3, las personas aspirantes a las que les resulte de aplicación la previsión que contiene la base general 3.2.5, deberán aportar durante el plazo de presentación de solicitudes ante la Secretaría General de la Asamblea Regional de Murcia una certificación expedida por la autoridad religiosa de la confesión que profese, así como indicar el día de la semana en el que no pueden realizar la citada prueba. Para ello deberán acreditar el precepto legal que les ampara. En el caso de no realizar esta petición en el plazo anteriormente señalado, se entienden como aceptadas las fechas que el tribunal establezca para las pruebas selectivas.

Quinta.- Tratamiento de datos personales.

5.1. Los datos de carácter personal serán tratados por la Asamblea Regional de Murcia con la finalidad de gestionar la convocatoria y el proceso de selección y el tratamiento está legitimado por el cumplimiento de una obligación legal por parte de la Cámara.

5.2. Los datos personales podrán ser publicados en los términos normativamente previstos, en los tablones de anuncios, en la página web de la Cámara y en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia, y serán

conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

5.3. Para solicitar el acceso, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales u oponerse al mismo, en los términos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, se podrá dirigir escrito a la Delegada de Protección de Datos de la Cámara, a la dirección postal de la Asamblea o a la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@asambleamurcia.es, pudiendo dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación, cuando no se considere debidamente atendida la solicitud.

Sexta.- Admisión de aspirantes.

La admisión de aspirantes se regirá por lo establecido en la base general cuarta.

Séptima.- Tribunal calificador.

7.1. El Tribunal calificador será nombrado por la Mesa de la Asamblea Regional y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidenta: la Sra. Presidenta de la Asamblea Regional de Murcia o Vicepresidente en quien delegue.

Vocales:

• La Letrada-Secretaria General de la Asamblea Regional o Letrada de la Cámara en quien delegue.

• La Jefa de los Servicios Económicos de la Asamblea Regional.

• La Jefa de los Servicios de Informática, Registro y Sonido y Nuevas Tecnologías de la Asamblea Regional.

• Un funcionario o funcionaria de categoría igual o superior a la plazas objeto de la convocatoria, de la Universidad Politécnica de Cartagena.

• Un funcionario o funcionaria de la Cámara propuesto por la Junta de Personal, de categoría equivalente a las plazas objeto de la convocatoria.

La Mesa también nombrará a los miembros suplentes del Tribunal calificador.

Asimismo, el Tribunal calificador podrá nombrar, si lo considera necesario, asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas, quienes prestarán el asesoramiento y la colaboración técnica que se les solicite en relación con cuestiones propias de sus especialidades. Dichos asesores tendrán voz, pero no voto.

Si fuese necesario, la Presidencia del Tribunal podrá solicitar la designación de personal colaborador, que podrá realizar funciones de carácter auxiliar y prestar apoyo con actividades de tipo técnico, administrativo o de servicios.

7.2. Actuará como Secretaria del Tribunal la Letrada-Secretaria General de la Asamblea Regional o Letrada de la Cámara en quien delegue.

7.3. Para que el Tribunal pueda actuar válidamente, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y tomas de acuerdos, se requerirá la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus componentes, debiendo estar entre ellos quien ejerza la Presidencia y la Secretaría.

Sus decisiones se adoptarán por mayoría y en el caso de empate, la Presidencia tendrá voto de calidad.

Octava.- Desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. El desarrollo de las pruebas se rige por lo dispuesto en la presente base específica y en la base general sexta.

8.2. El sistema para cubrir las plazas será el de oposición.

8.2.1. Con carácter previo a la fase de oposición, los aspirantes de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados extracomunitarios cuya lengua oficial no sea el castellano, deberán acreditar su conocimiento mediante la realización de la prueba que recoge la base general 2.6, salvo que cumplan con la exención prevista en la citada base y así lo hayan indicado en el apartado correspondiente de su solicitud, conforme a la base general 3.2.6.

8.2.2. La oposición constará, para cada una de las plazas convocadas, de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios. La convocatoria y celebración de cada uno de los ejercicios se realizarán de forma conjunta para las tres plazas, mediante un llamamiento único.

Los ejercicios serán los siguientes:

a) Un primer ejercicio, de carácter teórico y tipo test, consistente en un cuestionario con un total de 140 preguntas con cuatro respuestas alternativas cada una, de las cuales solo una es válida, y dividido en las siguientes dos partes:

- Una primera parte con 40 preguntas, basado en el contenido del programa de materias comunes establecido en la Parte I del Anexo II de esta convocatoria.

- Una segunda parte con 100 preguntas, basado en el contenido del programa de materias específicas establecido en la Parte II del Anexo II de esta convocatoria, de acuerdo con el bloque correspondiente a la plaza a la que se opta.

La duración del ejercicio será de 140 minutos.

Cada pregunta contestada correctamente se valorará con un punto, la pregunta no contestada no tendrá valoración y para penalizar las respuestas incorrectas se aplicará la siguiente fórmula: número de aciertos-(número de errores/número de alternativas-1).

La primera parte del ejercicio se valorará de 0 a 40 puntos y la segunda parte de 0 a 100 puntos. La puntuación mínima para aprobar se obtendrá con el 50% del total de preguntas contestadas correctamente en cada una de las partes del ejercicio, una vez aplicada la fórmula de penalización.

La calificación total del ejercicio vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes en las que se divide.

El Tribunal hará pública en la página web de la Asamblea Regional la relación de aspirantes que hayan superado el ejercicio con indicación de la puntuación obtenida y se publicará la convocatoria, en único llamamiento, del segundo ejercicio de la oposición estableciendo el lugar, fecha y hora de celebración. Y serán excluidos del proceso de selección quienes no comparezcan, sin perjuicio de lo dispuesto en la base específica novena.

b) Un segundo ejercicio, de carácter práctico, que consistirá en la resolución por escrito de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal, adecuado a las funciones de la plaza a la que se opta, basado en el contenido del programa de materias específicas (Parte II, Anexo II) que corresponda a cada plaza, y de acuerdo con las instrucciones que, eventualmente, pueda comunicar el Tribunal.

El tiempo para la realización de este ejercicio será fijado por el Tribunal calificador, sin que pueda exceder de 180 minutos.

Para la calificación de este ejercicio, el Tribunal valorará la calidad técnica de la solución propuesta, la capacidad de análisis y la capacidad de expresión del aspirante, así como su conocimiento sobre el programa de materias específicas de la Parte II del Anexo II de la plaza a la que se opte.

Este ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 30 puntos para superarla.

8.2.3. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios de la oposición.

8.2.4. En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los criterios de desempate recogidos en la base general 8.1.2.

8.2.5. Las personas aspirantes que obtengan en el primer ejercicio de la oposición una puntuación igual o superior al 75% de la máxima prevista para el mismo quedarán exentos de su realización en la convocatoria por turno libre siguiente, computándosele una puntuación equivalente a la obtenida, siempre y cuando sea análogo el contenido y la puntuación máxima posible. El tiempo entre la convocatoria en la que se obtuvo la puntuación y la inmediatamente siguiente no podrá superar lo establecido en la base general 6.2.4.

Novena.- Supuesto de parto.

En el caso de aspirantes embarazadas, si la fecha de realización de alguna de las pruebas coincide con la fecha de parto o con los días inmediatamente anteriores o posteriores, de tal forma que les impida asistir al ejercicio del día fijado, podrá solicitar al Tribunal el aplazamiento del ejercicio en el plazo de tres días hábiles siguientes al anuncio de la fecha de realización del ejercicio o al nacimiento, para lo cual habrá de presentar el justificante médico correspondiente. El Tribunal, si acordara que procede aplazar la prueba, deberá fijar la fecha de realización de la misma en cuanto sea posible, de modo que el aplazamiento no menoscabe el derecho de los demás aspirantes. En todo caso, la realización de las citadas pruebas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Décima.- Resolución de personas seleccionadas.

La resolución de personas seleccionadas se regirá por lo establecido en la base general novena.

Undécima.- Presentación de documentos.

La presentación de documentos por los aspirantes seleccionados se llevará a cabo conforme a la base general undécima.

Duodécima.- Nombramiento como funcionarios y funcionarias de carrera y toma de posesión.

Para el nombramiento como funcionarios de carrera y para la toma de posesión se estará a lo dispuesto en la base general duodécima y a lo establecido en el Estatuto de Régimen Interior y de Personal de la Asamblea Regional de Murcia.

Decimotercera.- Período de prácticas.

Excepto en el caso previsto en la base general 13.2, los nombrados tendrán el carácter de funcionarios en prácticas durante un periodo de 2 meses.

Decimocuarta.- Listas de espera derivadas de las pruebas selectivas de acceso libre.

14.1. Derivada de las pruebas selectivas y al amparo de lo dispuesto en la base general decimocuarta, el Tribunal Calificador constituirá, con los aspirantes no seleccionados que hayan superado el primer ejercicio de la fase de oposición y que lo hayan solicitado en su solicitud, listas de espera para proveer, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal, puestos cuya cobertura resulte de inaplazable o urgente necesidad.

14.2. La constitución de las listas de espera se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en la base general decimocuarta.

Decimoquinta.- Recursos.

Contra estas bases las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Mesa de la Asamblea Regional en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente de su publicación.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la convocatoria, de sus bases y de las actuaciones del Tribunal calificador podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS SELECTIVAS

1. CONVOCATORIA:

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA PARA LA QUE SE HA CONVOCADO EL PROCESO SELECTIVO (**Marque la plaza a la opta**. No se admitirán solicitudes en las que se señale más de una opción simultáneamente, quedando excluidos del proceso quienes así lo hagan):

☐ Técnico de Gestión

☐ Técnico de Gestión (Analista de Aplicaciones)

☐ Técnico de Gestión (Registro y Sonido)

2, DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO (Calle, n.º y piso)	CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

3. DATOS ACADÉMICOS:

TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA, BASE ESPECÍFICA 2.2. (Indique la denominación oficial completa y centro que lo expidió)

4. OTROS DATOS RELATIVOS AL PROCESO:

■ **LISTA DE ESPERA,** BASE ESPECÍFICA DECIMOCUARTA (Marque lo que corresponda)

☐ Sí quiero formar parte de la lista de espera que se constituya

☐ No quiero formar parte de la lista de espera que se constituya

■ **EN CASO DE SER UN ASPIRANTE DE LOS DEMÁS ESTADOS MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA O DE LOS ESTADOS EXTRACOMUNITARIOS**, BASE GENERAL 3.2.6 (marque lo que corresponda):

☐ Sí poseo diploma o certificado de español o bien una nacionalidad cuya lengua oficial sea el castellano, o sí he prestado servicios en cualquier Administración pública española durante al menos un año.

☐ No poseo diploma o certificado de español o bien una nacionalidad cuya lengua oficial sea el castellano, y no he prestado servicios en cualquier Administración pública española durante al menos un año.

■ **EN SU CASO, ADAPTACIÓN DE TIEMPO Y MEDIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS,** BASE ESPECÍFICA 3.3.b) (marque lo que corresponda):

☐ Sí

Describa la adaptación que solicita:

☐ No

5. DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD, BASE ESPECÍFICA 3.3.

a) Resguardo acreditativo de haber hecho efectivo el pago de la Tasa por actuaciones en materia de Función Pública que recoge la base general 3.3.2 y en los términos de la base específica 3.3.a), o bien, en el caso de estar exentos del pago de la tasa, la acreditación de la exención que recoge la base general 3.3.3.

Si por aplicación de alguno de los supuestos recogidos en la base general 3.3.2 se paga la tasa con importe reducido, junto al justificante del pago se adjuntará a la solicitud la acreditación que, para el supuesto que corresponda, se señala en la referida base.

b) En el supuesto de personas con discapacidad que hayan señalado en la solicitud las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, el certificado o informe expedido por la Unidad de Valoración del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) u órgano análogo competente de la Administración del Estado o de las Comunidades Autónomas, en el que conste y se justifique la adaptación de tiempo y/o medios que precisa.

Además, las personas aspirantes a las que sea de aplicación la previsión que contiene la base general 3.2.5, deberán aportar durante el plazo de presentación de solicitudes ante la Secretaría General de la Asamblea Regional una certificación expedida por la autoridad religiosa de la confesión que profese, así como indicar el día de la semana en el que no pueden realizar la citada prueba. Para ello deberán acreditar el precepto legal que les ampara. En el caso de no realizar esta petición en el plazo anteriormente señalado, se entienden como aceptadas las fechas que el tribunal establezca para las pruebas selectivas.

6. DECLARACIÓN

El/La aspirante declara que:

- Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.

- Posee la capacidad física y psíquica compatible con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes a la plaza de que se trate.

- Se compromete a tomar posesión dentro del plazo de treinta días, a partir de la notificación del acuerdo de nombramiento.

En……., a……..de…….de 2026

Fdo.……

INFORMACIÓN SOBRE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal serán tratados por la Asamblea Regional de Murcia con la finalidad de gestionar la convocatoria y el procedimiento de selección y el tratamiento está legitimado por el cumplimiento de una obligación legal por parte de la Cámara.

Los datos personales podrán ser publicados, en los términos normativamente previstos, en los tablones de anuncios, en la página web de la Cámara y en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia, y serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Para solicitar el acceso, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales u oponerse al mismo, en los términos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, se podrá dirigir escrito a la Delegada de Protección de Datos de la Cámara, a la dirección postal de la Asamblea o a la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@asambleamurcia.es, pudiendo dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación, cuando no se considere debidamente atendida la solicitud.

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

NPE: A-091126-5471

ANEXO II
PROGRAMA

PARTE I: MATERIAS COMUNES

Tema 1.- La Constitución como norma jurídica. Las leyes: orgánicas y ordinarias. Las disposiciones del Gobierno con fuerza de ley: decretos leyes y decretos legislativos.

Tema 2.- La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 3.- El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: aprobación, estructura y contenido básico. Las competencias de la Comunidad Autónoma.

Tema 4.- El estatuto jurídico de la Asamblea Regional de Murcia: la autonomía parlamentaria. El Reglamento de la Cámara: estructura y contenido. Aprobación, reforma e interpretación.

Tema 5.- El estatuto jurídico del diputado y diputada regional. La adquisición, suspensión y pérdida de su condición. Los derechos, deberes y prerrogativas.

Tema 6.- Los grupos parlamentarios en la Asamblea Regional de Murcia: constitución y disolución. La incorporación de nuevos parlamentarios y la pérdida de pertenencia a un grupo parlamentario. El Grupo Parlamentario Mixto.

Tema 7.- La organización de la Asamblea Regional (I): los órganos de gobierno y administración de la Asamblea Regional de Murcia. El Presidente o Presidenta, la Mesa y la Junta de Portavoces.

Tema 8.- La organización de la Asamblea Regional (II): los órganos funcionales de la Cámara: el Pleno y las Comisiones. Las ponencias. La Diputación Permanente.

Tema 9.- Disposiciones generales de funcionamiento de la Asamblea Regional de Murcia. Periodo de sesiones y clases de sesiones. Programación y ordenación del trabajo parlamentario. Convocatoria y celebración de sesiones. El orden del día: fijación y alteración. Los debates: turnos de intervención y otros tiempos de palabra; orden de intervención; mociones incidentales. Formas de votación. Cómputo de plazos y presentación de documentos. Las publicaciones oficiales de la Asamblea Regional de Murcia.

Tema 10.- La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Marco normativo. La organización administrativa: principios, organización y atribuciones de las Consejerías; órganos colegiados: los organismos públicos: régimen jurídico; organismos autónomos, entidades públicas.

Tema 11.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicos: objeto y ámbito de aplicación. Las fases del procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Concepto, requisitos y eficacia de los actos administrativos. La nulidad y anulabilidad de los actos. Los recursos administrativos.

Tema 12 .- Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: ámbito de aplicación y principios generales. Los órganos de las Administraciones Públicas: administrativos y colegiados. Los principios generales de las relaciones entre las Administraciones Públicas.

Tema 13.- La administración electrónica en España: marco normativo. Los principios generales de la actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos. El derecho y la obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. El funcionamiento electrónico del sector público: la sede electrónica.

Tema 14.- El documento electrónico: marco jurídico de su gestión y comunicación. El expediente y el archivo electrónico.

Tema 15.- Los contratos del sector público: normativa aplicable. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: delimitación de los tipos contractuales. Las partes en el contrato: el órgano de contratación; la capacidad, solvencia y clasificación del empresario o empresaria.

Tema 16.- La protección de datos de carácter personal y su régimen jurídico: concepto de dato personal, principios, derechos, responsable y encargado del tratamiento, delegado de protección de datos y autoridades de protección. Los datos especialmente protegidos.

Tema 17.- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito. El I Plan de Igualdad de la Asamblea Regional de Murcia: vigencia; ámbito de aplicación; objetivos; ejes de actuación; implantación, seguimiento y evaluación.

PARTE II: MATERIAS ESPECÍFICAS

BLOQUE I. TÉCNICO DE GESTIÓN

Tema 1.- Estatuto de Régimen Interior y del Personal de la Cámara (I). Los órganos competentes en materia de régimen interior y personal. La organización administrativa de la Asamblea Regional. Las funciones de los distintos servicios.

Tema 2.- Estatuto de Régimen Interior y del Personal de la Cámara (II). El personal de la Asamblea: clasificación; plantilla orgánica y relación de puestos de trabajo; régimen de incompatibilidades; seguridad y acción social. La representación y participación: la Junta de Personal y la Mesa de Negociación.

Tema 3.- Estatuto de Régimen Interior y del Personal de la Cámara (III). El régimen del personal no funcionario: eventual, interino y laboral. El régimen de los funcionarios: adquisición y pérdida de la condición; provisión de puestos; situaciones administrativas; derechos y deberes; régimen disciplinario.

Tema 4.- Los derechos económicos del personal de la Asamblea Regional de Murcia. El régimen económico de los Diputados y las Diputadas de la Asamblea Regional en el Reglamento de la Cámara. Nóminas: estructura y confección.

Tema 5.- El Régimen General de la Seguridad Social: ámbito de aplicación, afiliación, cotización y recaudación. Los aspectos comunes de la acción protectora. La incapacidad temporal. Maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural. Los regímenes especiales de la Seguridad Social. MUFACE y derechos pasivos. El régimen de protección social y aseguramiento de los parlamentarios.

Tema 6.- La regulación de la administración electrónica en la Asamblea Regional de Murcia: normas de creación y funcionamiento de la Sede Electrónica y Registro Electrónico General de la Cámara.

Tema 7.- Los contratos del sector público (I). La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: objeto, finalidad y ámbito de aplicación. Negocios y contratos excluidos. Contratos sujetos a regulación armonizada; contratos administrativos y contratos privados.

Tema 8.- Los contratos del sector público (II). La racionalidad y consistencia de la contratación del sector público. El contenido mínimo del contrato y su perfección. El carácter formal de la contratación del sector público.

Tema 9.- Los contratos de las Administraciones Públicas (I). El expediente de contratación: inicio, contenido y aprobación. Los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. El precio del contrato, el valor estimado y el presupuesto base de licitación. La tramitación urgente y de emergencia de los expedientes. El expediente de contratación en contratos menores.

Tema 10.- Los contratos de las Administraciones Públicas (II): definición y características de los procedimientos de adjudicación. Los procedimientos ordinarios: abierto, restringido y con negociación. Las nuevas fórmulas de adjudicación: el diálogo competitivo, la asociación para la innovación y el concurso de proyectos.

Tema 11.- Los contratos de las Administraciones Públicas (III). La licitación electrónica. El perfil del contratante. Plazos de presentación de las solicitudes de participación y de las proposiciones. Requisitos y clases de criterios de adjudicación del contrato y su aplicación. Las ofertas anormalmente bajas. Clasificación de las ofertas y la adjudicación del contrato. La formalización de los contratos.

Tema 12.- Los contratos de las Administraciones Públicas (IV): efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Los efectos de los contratos. Las prerrogativas de la Administración. La ejecución y resolución de los contratos. La modificación de los contratos. La suspensión y extinción. Cesión de los contratos y subcontratación.

Tema 13.- Los contratos de las Administraciones Públicas (V). El contrato de obras: preparación, ejecución, cumplimiento y resolución. El contrato de suministro: ejecución, cumplimiento y resolución. El contrato de servicios: contenido y límites; ejecución, cumplimiento y resolución.

Tema 14.- El Régimen de invalidez de los contratos del sector público. Los recursos administrativos en el ámbito de la contratación pública. El recurso especial en materia de contratación.

Tema 15.- Normas en materia de contratación de la Asamblea Regional de Murcia. Instrucciones para la tramitación y aprobación de los contratos menores en la Cámara.

Tema 16.- Factura electrónica. FACE. Normas reguladoras del registro contable de facturas de la Asamblea Regional de Murcia.

Tema 17.- La Ley General de Subvenciones: concepto de subvención; ámbito de aplicación; disposiciones comunes a las subvenciones públicas; procedimientos de concesión y gestión de subvenciones; procedimiento de gestión y justificación de la subvención pública. La Norma reguladora de las subvenciones de la Asamblea Regional.

Tema 18.- Los convenios de colaboración: concepto y clasificación. Los convenios de colaboración entre Administración y particulares. Su exclusión del marco de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tema 19.- La Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: disposiciones generales. Los bienes demaniales de la Comunidad Autónoma: afectación, desafectación y mutación de bienes demaniales. Los bienes patrimoniales de la Comunidad Autónoma: adquisición. Referencia al inventario de bienes de la Asamblea Regional de Murcia.

Tema 20.- Los ingresos públicos: concepto y clases. Los principios impositivos. Imposición y eficiencia. Categorías de ingresos públicos: tributos y precios públicos.

Tema 21.- Los ingresos tributarios (I): concepto y clases. La relación jurídico-tributaria y la obligación tributaria: el hecho imponible. La base imponible y su determinación. El tipo impositivo. La cuota tributaria y la deuda a ingresar.

Tema 22.- Los ingresos tributarios (II): Los obligados tributarios, concepto y clases; el sujeto pasivo; los responsables del tributo; el domicilio fiscal; la exención tributaria.

Tema 23.- El presupuesto: concepto. Los principios presupuestarios. La clasificación orgánica, económica y funcional. Las nuevas técnicas presupuestarias. El presupuesto cíclico. El presupuesto compensatorio. El presupuesto de tareas. El presupuesto por programas. El presupuesto de base cero. La estabilidad presupuestaria: concepto.

Tema 24.- Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda: concepto, contenido y estructura. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 25.- Los créditos presupuestarios: especialidad cualitativa, cuantitativa y temporal. Modificaciones presupuestarias. Tipos y tramitación.

Tema 26.- El gasto público. El procedimiento de ejecución del gasto público. Gastos de personal. Gastos en bienes corrientes y servicios. Gastos financieros. Gastos de transferencias corrientes y de capital. Gastos de inversión. Gastos plurianuales. Tramitación anticipada de expedientes de gasto. Documentos contables.

Tema 27.- Pagos: concepto y clasificación. Tipos de pagos. Pagos presupuestarios y no presupuestarios. Pago en firme. Pagos a justificar. Anticipos de caja fija.

Tema 28.- El control presupuestario. Control interno: función interventora y control financiero. Control externo: el Tribunal de Cuentas. El control en la Asamblea Regional. La Oficina Técnica de Seguimiento y Control Presupuestario.

Tema 29.- La autonomía financiera de la Cámara: el presupuesto de la Asamblea Regional de Murcia. Las normas reguladoras del régimen económico y presupuestario de la Cámara.

Tema 30.- Contabilidad pública regional (I): el Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia. Principios contables y estructura.

Tema 31.- Contabilidad pública regional (II): contabilidad del presupuesto de gastos e ingresos.

Tema 32.- Las cuentas anuales. El Estado de liquidación del Presupuesto. Remanente de tesorería.

Tema 33.- La transparencia pública: marco jurídico y ámbito subjetivo de aplicación. Publicidad activa y derecho de acceso. La transparencia en la Asamblea Regional de Murcia. Las Normas reguladoras del derecho de acceso a la información pública de la Cámara.

Tema 34.- La responsabilidad contable: concepto, naturaleza y régimen jurídico; elementos objetivo y subjetivo. Supuestos básicos de responsabilidad contable: alcances contables, malversaciones y otros supuestos. Los sujetos de los procedimientos de responsabilidad contable.

Tema 35.- La Inteligencia Artificial: concepto, origen y tipos. La Gobernanza de datos y principios éticos en el sector público.

BLOQUE II. TÉCNICO DE GESTIÓN (REGISTRO Y SONIDO)

Tema 1.- Conceptos básicos de electricidad y electrónica. Magnitudes y unidades. Corriente continua y alterna. Ley de Ohm. Componentes electrónicos pasivos y activos. Magnetismo y electromagnetismo. Transformadores. Tomas de tierra. Instalación, montaje, desmontaje y mantenimiento básico del equipamiento. Instrumentos de medida.

Tema 2.- Acústica física (I). Naturaleza del sonido. Características fundamentales. Movimiento ondulatorio y parámetros del sonido. Propagación del sonido. Interferencias de ondas sonoras. Reflexión, refracción y difracción. Intensidad, tono y timbre.

Tema 3.- Acústica física (II). Magnitudes y unidades de medida. Presión, potencia e intensidad sonora. El decibelio. Magnitudes logarítmicas. Instrumentos de medida del sonido. Análisis espectral del sonido.

Tema 4.- Fisiología de la audición. Respuesta en frecuencia humana. Sonoridad y curvas isofónicas. Localización espacial del sonido. Estereofonía. Enmascaramiento de sonidos.

Tema 5.- La voz humana. El aparato fonador. Frecuencia fundamental, armónicos y ancho de banda de la voz. Articulación de la palabra. Inteligibilidad de la palabra. Parámetros de medida de la inteligibilidad.

Tema 6.- Acústica de recintos. Aislamiento y acondicionamiento acústico. Reverberación y su cálculo. Absorción. Modos propios de un recinto. Eco. Respuesta en frecuencia y curva tonal de un recinto. Evaluación acústica de espacios.

Tema 7.- Electroacústica (I). Principios de captación. Tipos de micrófonos. Micrófonos dinámicos y de condensador. Directividad. Micrófonos inalámbricos. Técnicas de microfonía. Conceptos básicos sobre tomas y captación del sonido. Ubicación, direccionamiento y problemas habituales de la microfonía convencional e inalámbrica.

Tema 8.- Electroacústica (II). Mezcladores de audio. Tipos analógicos y digitales. Controles, conexionado y modos de funcionamiento. Operación práctica en entornos de directo y grabación.

Tema 9.- Electroacústica (III). Procesadores de señal de audio. Procesado de dinámica, frecuencia, tiempo y efectos. Ecualización, compresión y reducción de ruido. Aplicación operativa.

Tema 10.- Electroacústica (IV). Principios de amplificación. Amplificadores: tipos y características técnicas. Altavoces y sistemas de difusión sonora: funcionamiento; tipos. Auriculares: tipos y características. Pantallas acústicas.

Tema 11.- Instalación y operación de sistemas de refuerzo sonoro: conceptos generales de refuerzo sonoro. Instalaciones fijas y móviles. Procedimientos de instalación y conexión de sistemas. Configuración, ajuste y medición del sistema. Operación en directo y protocolos de trabajo. Sistemas de megafonía y evaluación. Audio en alta impedancia. Sistemas de conferencia y traducción simultánea: elementos y conexionado. Nociones operativas de acústica aplicada.

Tema 12.- Gestión y mantenimiento de sistemas de audio: gestión de sistemas de audio en entornos operativos. Mantenimiento de sistemas: preventivo, correctivo y diagnóstico de fallos. Gestión y mantenimiento de sistemas de conferencia y traducción simultánea. Resolución de incidencias en sesiones. Control y supervisión del funcionamiento de sistemas de sonido.

Tema 13.- Señal analógica: niveles e impedencias. Líneas balanceadas y no balanceadas. Conectores y cableado de audio. Elaboración y soldadura de cableado de audio.

Tema 14.- Señal digital: concepto de señal digital aplicado al audio. Diferencias entre audio analógico y digital. Digitalización de la señal de audio A/D-D/A. Muestreo, cuantificación y filtrado

antialiasing. Codificación y compresión de audio. Formatos y códecs de audio digital. Almacenamiento y soportes de audio digital. Interfaces y protocolos digitales: AES/EBU, MADI, MIDI, AES50, AES67, AVB y DANTE. Estaciones de trabajo de audio digital (DAW): concepto y uso.

Tema 15.- Señal de vídeo: conceptos básicos. Vídeo analógico: tipos y características. Vídeo digital y digitalización de la señal. Compresión de vídeo. Contenedores y formatos habituales: MPEG-2, MPEG-4, H.264/AVC, HEVC. El archivo MXF: material eXchange Format. Interfaces y conectores de vídeo. Vídeo en red: sistemas de difusión y streaming, formatos y compresión. Sistemas de videoconferencia: conceptos, protocolos y códecs.

Tema 16.- Aplicaciones del lenguaje audiovisual. Técnicas de fragmentación del espacio escénico. La planificación de la narración audiovisual. La escena y la secuencia. Implicaciones del campo y fuera de campo en el lenguaje audiovisual. Elementos sintácticos en el lenguaje audiovisual. El sentido direccional. Técnicas de mantenimiento de la continuidad.

Tema 17.- La composición de la imagen fija y en movimiento. Equilibrio estático y equilibrio dinámico. Fines y funciones de la composición en la imagen fija y móvil. Equilibrio composicional y peso virtual. La regla de los tercios. La composición según el formato del medio audiovisual. Tipos de composición en la práctica del operador de cámara. Composición en el espacio y en el tiempo.

Tema 18.- Proyección y distribución (I). Sistemas de proyección. Formatos y resoluciones de imagen: LCD y DLP. Elementos auxiliares. Sistemas de visualización: proyectores y pantallas de vídeo: principios de funcionamiento, tipos y aplicaciones.

Tema 19.- Proyección y distribución (II). Distribución, gestión y control de señales y sistemas audiovisuales. Conexionado analógico y digital de audio y vídeo. Matrices de conmutación y distribuidores. Tecnologías de transmisión de vídeo: conceptos básicos de UNICAST y MULTICAST, tipos de multicast y aspectos esenciales en la transmisión, incluyendo ancho de banda, carga de servidor y carga de red.

Tema 20.- Conceptos generales de redes. Modelo OSI de capas. Encaminamiento de paquetes. Topología de red. Tipos de redes. Hubs, Switches y routers. Protocolos de red. Direcciones MAC. Direcciones IP. Máscara de subred. Direcciones públicas y privadas, estáticas y dinámicas. Servidores DHCP. Infraestructuras de red en sistemas audiovisuales.

Tema 21.- Principios básicos de transmisión de televisión. Espectro radioeléctrico. Canales RF. Modulaciones para televisión digital. Estándar DVB-T y DVB-T2. Instalaciones y equipos de distribución.

Tema 22.- Automatización de salas: modelos; elementos automatizables; interpretación de planos y esquemas de audio y vídeo; puertos de control y gestión de salas.

Tema 23.- Producción y realización audiovisual. Entornos de estudio. Control de realización. Equipos y funciones en producciones institucionales. Operativa en producciones institucionales.

Tema 24.- Edición (I). Concepto de edición audiovisual. Edición lineal y no lineal: características, diferencias y aplicaciones. Entorno de trabajo en edición digital. Importación de archivos. Organización del proyecto. Secuencias y línea de tiempo. Generación de elementos técnicos: negro, tono, leader.

Tema 25.- Edición (II).- Edición no lineal: técnicas de montaje y acabado. Montaje audiovisual: principios y fases. Técnicas de corte y construcción del relato audiovisual. Ritmo narrativo y continuidad. Transiciones: tipos, configuración y duración. Titulación y grafismo: fuentes, tamaños, alineación, colores y propiedades. Elementos de texto en movimiento: roll y scroll. Exportación de proyectos audiovisuales: formatos y parámetros básicos. Imagen digital aplicada al vídeo: mapas

de bits, compresión y formatos de archivo. Gráficos vectoriales: características, ventajas y aplicaciones.

Tema 26.- Flujos de trabajo en producción audiovisual. Ingesta, edición y exportación. Integración en entornos profesionales y administrativos. Gestión de formatos.

Tema 27.- Gestión documental de contenidos audiovisuales. Catalogación. Metadatos. Indexación. Archivo y recuperación de imágenes y sonido. Reutilización de contenidos.

Tema 28.- Planificación y operación de iluminación en sesiones. Función de la iluminación en sesiones. Análisis previo de la sesión y del público. Evaluación de técnicas y características de iluminación aplicables a la sesión. Planificación operativa de la iluminación en directo. Operación de la iluminación durante la sesión. Interrelación técnica con equipos de imagen e iluminación. Resolución de incidencias durante la sesión mediante protocolos estandarizados.

Tema 29.- Propiedad intelectual en el ámbito audiovisual. Marco normativo. Concepto de obra protegida. Derechos de autor y actos de explotación de la obra protegida. Obtención lícita de recursos y fuentes de adquisición. Uso lícito de contenidos y licencias. Gestión del catálogo de contenidos audiovisuales protegidos.

Tema 30.- La Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual. Objeto y ámbito de aplicación. Principios generales de la comunicación audiovisual. La presentación del servicio público de comunicación audiovisual. Accesibilidad y normativa aplicable a la comunicación audiovisual y accesibilidad universal. Subtitulado y accesibilidad en vídeo.

Tema 31.- Contenidos audiovisuales en entornos digitales. Redes sociales. Formatos y características del vídeo digital.

Tema 32.- Automatización e inteligencia artificial en producción audiovisual. Automatización de procesos en producción audiovisual y flujos de trabajo automatizados y aplicaciones de la inteligencia artificial en el ámbito audiovisual. Uso de herramientas de IA en edición, clasificación y generación de contenidos. Aplicación de la IA en entornos de la Administración Pública.

Tema 33.- Control de calidad audiovisual. Control de calidad en sistemas audiovisuales. Verificación de señal de audio y vídeo. Control de niveles de audio y vídeo. Sincronización de audio y vídeo. Detección de errores y anomalías en la señal. Procedimientos de comprobación en producción, emisión y grabación.

Tema 34.- Esquema Nacional de Seguridad. Principios y requisitos. Aplicación en sistemas audiovisuales.

Tema 35.- La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: objeto y ámbito de aplicación; nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo. Seguridad y prevención de riesgos aplicadas a la instalación y al puesto de control y edición digital.

BLOQUE III. TÉCNICO DE GESTIÓN (ANALISTA DE APLICACIONES).

Tema 1.- Arquitectura de computadores: componentes, estructura, funcionamiento y arquitecturas actuales.

Tema 2.- Conceptos de sistemas operativos. Estructuras, componentes y funciones. Características y evolución. Administración de memoria. Procesos y subprocesos. Entrada/salida. Sistemas de archivo. Sistemas operativos multiprocesador.

Tema 3.- Fundamentos de programación: algoritmos, tipos de datos y estructuras de control y conceptos básicos de lenguajes de programación. Programación estructurada y orientada a objetos: clases, objetos, herencia, polimorfismo y principios básicos del diseño orientado a objetos.

Tema 4.- Arquitecturas de aplicaciones: cliente-servidor, multicapa, microservicios y arquitecturas orientadas a servicios. Aplicaciones web y APIs.

Tema 5.- El ciclo de vida de los sistemas de información. Concepto, fases y modelos de ciclo de vida. Metodologías de desarrollo de software: metodologías tradicionales y ágiles. Planificación del desarrollo, técnicas asociadas y referencia a la metodología MÉTRICA.

Tema 6.- Gestión del proceso de desarrollo. Objetivos del desarrollo. Actividades de gestión. Desarrollo en fases. Tareas y funciones de los distintos agentes.

Tema 7.- Análisis y diseño de sistemas: herramientas y técnicas. Modelado orientado a objetos y lenguaje UML.

Tema 8.- Modelización conceptual. Elementos: entidades, atributos, relaciones, identificadores, roles. Reglas de modelización. Validación y construcción de modelos de datos.

Tema 9.- Diseño de bases de datos. La arquitectura ANSI/SPARC. El modelo lógico relacional. Normalización. Diseño lógico. Diseño físico. Problemas de concurrencia de acceso. Mecanismos de resolución de conflictos.

Tema 10.- Tipos abstractos de datos y estructuras de datos. Tablas, listas y árboles. Algoritmos: ordenación, búsqueda. Grafos. Organizaciones de ficheros.

Tema 11.- Diseño de software. Principios y técnicas de diseño. Diseño de programas. Cohesión y acoplamiento. Análisis de transformación y de transacción. Arquitecturas por capas y patrones de diseño.

Tema 12.- Construcción del sistema. Preparación de la instalación. Estándares de documentación. Manuales de usuario y manuales técnicos. Formación de usuarios y personal técnico: métodos y materiales. Instalación y cambio. Estrategias de sustitución. Recepción e instalación. Evaluación postimplementación. Mantenimiento.

Tema 13.- Pruebas. Planificación y documentación. Pruebas de caja negra. Pruebas de caja blanca. Utilización de datos de prueba. Pruebas de software, hardware, procedimientos y datos.

Tema 14.- La calidad del software y su medida. Modelos, métricas, normas y estándares.

Tema 15.- DevOps y ciclo de vida moderno: integración y entrega continua (CI/CD), control de versiones.

Tema 16.- Sistemas GNU/Linux. Administración básica: Shell, usuarios, permisos y sistema de ficheros. Administración avanzada: Servicios de red (DNS, SSH, NFS y otros), seguridad y gestión

del sistema. Automatización y herramientas de gestión de sistemas GNU/Linux: gestión de la configuración, monitorización y gestión centralizada de logs.

Tema 17.- Servicios de directorio y autenticación en entornos GNU/Linux: LDAP. Arquitectura, funcionamiento, gestión de identidades e integración con otros sistemas.

Tema 18. Sistemas Windows Server: arquitectura, instalación y administración del sistema. Gestión de usuarios, grupos y recursos.

Tema 19.- Active Directory: arquitectura, servicios, políticas de grupo (GPO) y administración en entornos corporativos.

Tema 20.- Virtualización. Servicios de virtualización de escritorios y aplicaciones. Virtualización de servidores y almacenamiento: arquitecturas, VMware, Hyper-V, SAN, NAS y RAID. Virtualización de sistemas y centros de datos.

Tema 21.- Sistemas gestores de bases de datos: conceptos, arquitectura y funciones.

Tema 22.- Oracle: arquitectura, estructura física y lógica de la base de datos. Administración, copias de seguridad y recuperación. Seguridad de la información.

Tema 23.- Explotación de datos: inteligencia de negocio (BI), OLAP y minería de datos.

Tema 24.- Centros de proceso de datos: diseño, arquitectura física y lógica. Niveles TIER y eficiencia energética (PUE).

Tema 25.- Monitorización, gestión del rendimiento de sistemas y capacidad de sistemas.

Tema 26.- El modelo TCP/IP: arquitectura, capas, interfaces, protocolos, direccionamiento y encaminamiento.

Tema 27.- Redes IP: Arquitectura de redes, encaminamiento y calidad de servicio. Transición y convivencia IPv4 - IPv6. Funcionalidades específicas de IPv6.

Tema 28.- Redes locales. Tipología. Medios de transmisión. Métodos de acceso. Dispositivos de interconexión.

Tema 29.- Seguridad en redes. Control de accesos. Técnicas criptográficas. Mecanismos de firma digital. Intrusiones. Cortafuegos. Redes privadas virtuales.

Tema 30.- Seguridad de sistemas: análisis y gestión de riesgos. Metodología MAGERIT.

Tema 31.- Cloud Computing: IaaS, PaaS y SaaS. Nubes públicas, privadas e híbridas.

Tema 32.- Servicios de correo electrónico y herramientas colaborativas. Protocolos y soluciones en la nube.

Tema 33.- El Esquema Nacional de Seguridad (Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo): objeto, ámbito de aplicación, principios básicos y requisitos de seguridad. El Esquema Nacional de Interoperabilidad. La interoperabilidad en las Administraciones Públicas. Datos abiertos y reutilización de la información del sector público.

Tema 34.- Identificación y firma electrónica: marco europeo y nacional. Certificados digitales. Tipos y formatos de firma electrónica. La administración electrónica en las Administraciones Públicas. Accesibilidad, usabilidad y diseño universal en los servicios digitales.

Tema 35.- Inteligencia artificial: conceptos, tipos y aplicaciones en las Administraciones Públicas.